

**ACUERDO No.012**  
**(ABRIL 07 DE 2026)**

*“Por medio del cual se establece la alineación del Plan Rectoral con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 de la Institución Universitaria del Putumayo”.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que la Institución Universitaria del Putumayo es una institución pública de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que desarrolla sus funciones conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes.

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno institucional, responsable de definir las políticas generales y orientar el desarrollo estratégico de la institución.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 2 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2030 “Transformación de la educación superior en la región con calidad y pertinencia”, el cual constituye el principal instrumento de planificación estratégica institucional.

Que el Plan de Desarrollo Institucional establece los ejes estratégicos, programas, proyectos, metas e indicadores que orientan el desarrollo académico, investigativo, administrativo y de proyección social de la institución durante el periodo 2023-2030.

Que mediante Acuerdo No. 003 de 2026 se aprobó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026, como instrumento de planificación anual que operacionaliza las metas del Plan de Desarrollo Institucional.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 6 de marzo de 2026, el Consejo Directivo designó como Rectora de la Institución Universitaria del Putumayo a Nilsa Andrea Silva Castillo, para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de su posesión el 9 de marzo de 2026.

Que el Plan Rectoral constituye el instrumento programático mediante el cual la Rectoría orienta las estrategias, programas y proyectos que serán ejecutados durante su periodo de gestión.

Que es necesario garantizar la coherencia, articulación y alineación entre el Plan Rectoral y el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2030, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Que la articulación entre los instrumentos de planeación fortalece la gestión administrativa, optimiza el uso de los recursos públicos y facilita los procesos de seguimiento y evaluación institucional.

En mérito de lo expuesto,

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**Página 2 | 3**

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la alineación del Plan Rectoral con el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2030 de la Institución Universitaria del Putumayo, conforme a la matriz de articulación que hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adoptar la matriz de alineación entre el Plan Rectoral y el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2030, elaborada por la Oficina de Planeación, como se presenta a continuación:

Eje (Plan Rectoral)	Dimensión (Plan Rectoral)	Eje / Programa / Subprograma / Proyecto (PDI 2023–2030)	Articulación Estratégica
Eje 1. Excelencia Académica e Innovación Pedagógica	Fortalecimiento Curricular	Eje 1 – Programa Académico → Subprogramas: Oferta de pregrado y posgrado → Proyectos: desarrollo de nuevos programas	Ambos buscan actualizar y ampliar la oferta académica con pertinencia regional y alineación al MNC.
	Innovación Pedagógica	Eje 1 – Proyecto: fortalecimiento docente e innovación educativa	Alineación alta en la mejora de metodologías activas, TIC y competencias pedagógicas.
	Acreditación Académica	Eje 1 – Indicador: programas acreditados de alta calidad	Coinciden en fortalecer la calidad académica y lograr acreditaciones institucionales.
Eje 2. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)	Impulso a la Investigación	Eje 3 – Programa de Investigación → Subprograma: Investigación para todos → Proyecto: Vinculación de comunidad académica	Se articula en la generación de conocimiento, participación docente-estudiantil y fortalecimiento de grupos.
	Innovación Tecnológica	Eje 3 – Proyecto: Desarrollo científico, tecnológico y formativo	Ambos planes promueven la investigación aplicada y la transferencia tecnológica.
	Divulgación Científica	Eje 3 – Proyecto: Alianzas estratégicas con el sector productivo	Se conectan en la promoción de resultados de investigación y su difusión en contextos regionales.
Eje 3. Bienestar Universitario y Desarrollo Integral	Servicios de Bienestar e Impacto	Eje 2 – Programa Comunidad profesoral / Potencialidades humanas → Proyecto: bienestar y estímulos	Coinciden en fortalecer la permanencia y bienestar de la comunidad universitaria.
	Cultura y Deporte	Eje 2 – Subprograma de potencialidades humanas → Actividades culturales y deportivas	Complementan el desarrollo integral y sentido de pertenencia institucional.

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**Página 3 | 3**

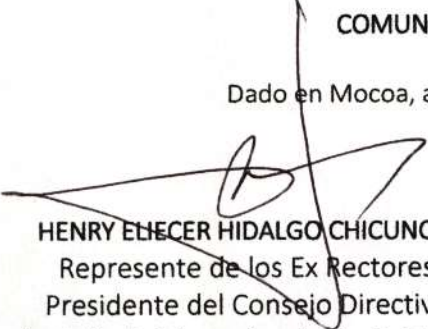
	Salud Integral	Eje 2 – Proyecto: acompañamiento psicosocial y salud mental	Alineación directa en la promoción de la salud física y mental.
Eje 4. Gestión Eficiente, Infraestructura y Sostenibilidad Institucional	Modernización y Calidad	Eje 4 – Extensión y proyección social → Proyecto: fortalecimiento institucional	Ambos apuntan a la eficiencia y calidad institucional.
	Eficiencia Administrativa	Eje 4 – Proyecto: gestión moderna y digitalización institucional	Articulación directa con la implementación del sistema integrado de gestión y gobierno digital.
	Sostenibilidad Financiera	Eje 4 – Programa Internacionalización y alianzas → Proyectos de cooperación	Coherencia en la búsqueda de recursos y sostenibilidad mediante alianzas.
	Infraestructura Institucional	Eje 5 – Infraestructura y recursos físicos → Proyecto: desarrollo de espacios adecuados y sostenibles	Corresponde al fortalecimiento de infraestructura física, tecnológica y accesible.
	Sostenibilidad Ambiental	Eje 6 – Sostenibilidad ambiental y campus verde → Programas de manejo ambiental y eficiencia energética	Articulación total en la gestión ecológica, ahorro energético y campus sostenible.
	Gobernanza Institucional	Eje transversal – Gobernabilidad y gestión institucional	Alineación con los objetivos de transparencia, control y rendición de cuentas.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Oficina de Planeación Institucional será responsable del seguimiento y evaluación de la implementación de la alineación aprobada, y presentará informes periódicos al Consejo Directivo.

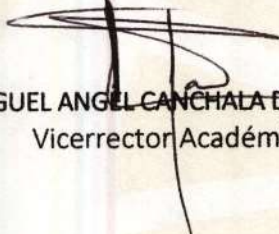
**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Mocoa, a los siete (07) días del mes de abril de 2026.

  
**HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE**  
Represente de los Ex Rectores  
Presidente del Consejo Directivo

según Artículo 14, párrafo 3 – Estatuto General  
Institución Universitaria del Putumayo

  
**MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGAD**  
Vicerrector Académico